



*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 13 de Noviembre de 2000.-

Visto lo solicitado a fs. 34, 36 y 37 y teniendo en cuenta lo dispuesto en la Resolución N° 1394/2000,  
SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Dirección de Recursos Humanos del Consejo de la Magistratura a suscribir la prórroga de las Resoluciones Nros. 652/2000, 653/2000 y 795/2000, hasta el 31 de mayo del año 2001, referente a la contratación de los agentes cuyos nombres y categorías presupuestarias a continuación se detallan, para desempeñarse en el departamento de Medicina Preventiva y Laboral del Consejo de la Magistratura.

Prosecretario Administrativo (Médicos):

MAZZONI, Germán Hilario

SCHOUA, Ana Mabel

Auxiliar (Enfermera):

DESERTO, Felisa Emilia

2°) Autorizar a la Dirección General de Administración Financiera a imputar el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto con cargo a la cuenta pertinente para el presente ejercicio financiero y el del año próximo.

3°) En caso de que los agentes contratados pertenecan a la planta de personal permanente del Poder Judicial de la Nación, concédeseles licencia sin goce de sueldo mientras duren sus contrataciones (art. 34 R.L.J.N.).

Regístrese, hágase saber y archívese.-

  
JULIO E. NAZARENO  
PRESIDENTE DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA  
DE LA NACION

